



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2020
"SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL ELECTRÓNICO"

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día jueves 19 (diecinueve) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, asistido por la Lic. Mónica Muñoz Basulto, Titular de Unidad de la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 21 de marzo de 2019, y estando presente sólo un participante, quién firmó la lista de asistencia que se le hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2020 "SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL ELECTRÓNICO"

Se deja asentado en esta acta, que no se recibió ninguna pregunta, sin embargo el único participante presente realizó las siguientes preguntas:

Pregunta: ¿Habrá personal laborando en el espacio donde se realizarán los trabajos?

Respuesta: Previa solicitud del adjudicado, se podrá liberar el espacio donde se llevarán a cabo los trabajos, o en su caso, se le requerirá para que realice acciones de aislamiento para salvaguardar la integridad de los trabajos y del personal.

Pregunta: ¿Se podrá utilizar el elevador para subir los materiales y equipos que se requieren para la realización de los trabajos?

Respuesta: Si, siempre y cuando las capacidades y dimensiones del elevador lo permitan, en caso contrario se tendrán que subir por las escaleras o buscar otra alternativa.

Pregunta: ¿Cuál es el horario para realizar los trabajos y si se podrá trabajar de noche?

Respuesta: El horario para la realización de los trabajos será de 07:00 horas a las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 08:00 horas a 16:00 horas. En caso de requerir ampliar el horario, se deberá solicitar por escrito y mediar autorización de la ASEJ. En principio si habría posibilidad de habilitar horario nocturno para la realización de los trabajos.

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones, están igualmente obligados a respetar las aclaraciones realizadas dentro de esta junta de aclaraciones, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

Jueves 19 Nov 20
 Jueces Sandra Paredes

Se elimina la firma por ser considerada dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM y 3 fracción IX de la LPDPSOEIM.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 11:15 (once horas con quince minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. MÓNICA MUÑOZ BASULTO

TITULAR DE UNIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
AREA REQUIRENTE

José Luis Sandoval Muñoz
19/NOV/20.